

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la expedición
Resolución siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0431-2016-UNHEVAL-R



153

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, de fecha 22.NOV.2016, entre otros, se declara en comisión de servicio al Abog. Fernan Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, los días 23 y 24 de noviembre de 2016; otorgándole pasajes terrestres y viáticos por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 2013-2016-UNHEVAL-OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 379-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien indica que de acuerdo al Contrato N° 966-2016-UNHEVAL, suscrito con el Abog. Fernan Panduro Panduro, se indica en la cláusula Tercera, el monto contractual es a todo costo, en la cual los gastos de viáticos y pasajes deben ser asumidos por el Locador y en caso de autorizar los gastos de viaje (pasajes, estadía, alimentación y movilidad) deben ser denominados como Asignación Económica por el monto de S/.540.00 por todo concepto, previa firma de la adenda en el contrato mencionado; además, es pertinente que el área de personal emita opinión sobre la modalidad de contrato del Asesor Legal, teniendo en cuenta la existencia de la plaza orgánica en los documentos de gestión de la entidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2655-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución de modificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22 de noviembre de 2016, en el extremo de OTORGAR al Abog. FERNAN PANDURO PANDURO, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, una **asignación económica de S/. 540.00** (quinientos cuarenta con 00/100 soles), **en reemplazo** de pasajes terrestres y viáticos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a DD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DCPyP
ORH-OL-USA
Archivo